

de febrero de 2003, de convocatoria a Junta general extraordinaria de la sociedad, en el sentido de que el Administrador es «Establishment Primobil», siendo el representante de dicha sociedad don Pierre Dallee.

Port de Pollença, 5 de febrero de 2003.—El Administrador, Establishment Primobil (representante Pierre Dallee).—4.035.

PROMOTORA ESCULTOR VERDEROL, S. A.

La Junta universal de accionistas de la sociedad «Promotora Escultor Verderol, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de diciembre de 2.002, ha acordado trasladar su domicilio social a la Rambla Nova, 123, 43001, Tarragona, modificando el artículo 4º de los Estatutos sociales.

Tarragona, 2 de diciembre de 2.002.—El Administrador único, Alfonso Gombau Monge.—3.374.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE BUQUES, ARTEFACTOS FLOTANTES E INGENIOS OCEÁNICOS, FIDENAVIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo 27 de febrero de 2003, a las 13:00 horas en el domicilio social en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social añadiendo un apartado 2.7 al artículo segundo de los Estatutos: «2.7: Realizar auditorías de los Sistemas de Prevención de Riesgos Laborables».

Segundo.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos. Aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el mismo día de celebración de la Junta, la propuesta de modificación estatutaria, el informe de los Administradores sobre la misma y demás documentación necesaria y/o a debatir durante la Junta, pudiendo pedir y obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se advierte a los señores accionistas de que para tener derecho de asistencia deberán tener sus acciones previamente depositadas, en las formas y plazos —cinco días de antelación a la fecha de la Junta, por lo menos— previstos en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración, por orden, el Presidente, Manuel García Gil de Bernabé.—3.970.

SOFTWARE AG ESPAÑA, S. A. Unipersonal

La Junta universal de accionistas celebrada el 2 de enero de 2003 acordó la reducción del capital social en la cuantía de 1.012,10 euros, con cargo a reservas libres, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,101210 euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de 600.000 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales. El importe de la reducción se destina a una reserva de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Von Carstenn-Lichterfelde Menéndez.—3.255.

TAVEX ALGODONERA, S. A.

Aumento de capital con cargo a reservas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 2002, acordó ampliar el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en la cantidad de 2.550.240 euros, mediante la emisión de 2.772.000 nuevas acciones ordinarias, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones antiguas, con las características siguientes:

a) Valor nominal de las nuevas acciones: 0,92 euros.

b) Representación: Las nuevas acciones estarán representadas, mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

c) Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,92 euros por acción. La emisión se efectúa, por parte del emisor, libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita. Las entidades podrán repercutir, en concepto de administración de valores, las comisiones y gastos según las tarifas vigentes que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas a la CNMV.

d) Balance base de la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance de la sociedad, cerrado a 31 de octubre de 2002, debidamente auditado por la auditora de cuentas de la sociedad «Pricewaterhouse Coopers Auditores, Sociedad Limitada».

e) Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una nueva por cada diez de las actualmente en circulación, los accionistas de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», que se encuentren legitimados según los registros contables del SCLV, y sus entidades adheridas a la hora del cierre del mercado del día anterior al inicio del período de asignación gratuita, esto es, al cierre del día 6 de febrero de 2003, y los inversores que adquirieran derechos de asignación gratuita sobre las mismas en la proporción indicada durante el período de negociación de dichos derechos.

f) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante «período de asignación»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia, durante un período que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», es decir, el 7 de febrero de 2003, y finalizará, en todo caso, transcurridos quince días naturales desde el mismo, es decir, el 21 de febrero de 2003, ambos inclusive.

g) Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la sociedad, se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que todavía se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por la sociedad, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, una vez deducidos los gastos de ésta y del depósito, será depositado en el Banco de España o en la

Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

h) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán de los beneficios sociales que se obtengan a partir del 1 de enero de 2002.

i) Folleto de emisión: «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», ha confeccionado un folleto informativo completo (modelo RV), de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa del Mercado de Valores, y que está a disposición del público, en el domicilio social, sito en Bergara, Guipúzcoa (calle Gabiria, número 2), así como para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entidad en la que fue verificado con fecha 4 de febrero de 2003.

j) Entidades ante las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará ante cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, dentro del período de asignación gratuita. «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad Anónima», actuará como Entidad Agente.

k) Cotización en Bolsa: La sociedad solicitará la admisión a cotización de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Valencia, por medio del procedimiento denominado «D+6». Si no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del período de asignación. No obstante, si este plazo fuera sobrepasado, se notificará el hecho a la CNMV, justificando el motivo del retraso.

Bergara, 4 de febrero de 2003.—El Secretario general, Javier Echebarria.—4.049.

TELECOMUNICACIONES JAIZKIBEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

VASCONGADA DE COMUNICACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades, celebradas el 27 de diciembre de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Telecomunicaciones Jaizkibel, Sociedad Limitada» de «Vascongada de Comunicaciones, Sociedad Limitada», en las condiciones del proyecto de fusión suscrito por sus Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a sus accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 27 de enero de 2003.—Administradores de «Telecomunicaciones Jaizkibel, S. L.», Francisco Javier Alegria Sánchez y doña Ana Cristina Criado García.—Administrador de «Vascongada de Comunicaciones, S. L.», Don Francisco Javier Alegria Sánchez.—3.411. y 3.ª 6-2-2003

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de intereses de obligaciones

En el mes de marzo de 2003, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de